

**PROPOSICIÓN DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE GESTIÓN AL AYUNTAMIENTO PLENO**

En relación al expediente tramitado en la Unidad de Patrimonio n.º 2023/19, de **Rectificación del Inventario General Consolidado de Bienes, Derechos y Obligaciones del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a 31 de diciembre de 2022**, de conformidad con el art. 61 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, por esta Tenencia de Alcaldía, al amparo de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía- Presidencia nº 8.377, de 17 de junio de 2023 y de conformidad con el informe-propuesta emitido por la Técnico de la Unidad de Patrimonio, de fecha 23 de noviembre de 2023, con documento CSV f34656a5bb6a8edc9f1b1c1d0af494a85420e5e3 se propone elevar al Ayuntamiento Pleno la adopción del acuerdo del siguiente tenor literal:

**PRIMERO.-** Aprobar el Inventario General consolidado de Bienes, Derechos y Obligaciones del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a 31 de diciembre de 2022, que está integrado por los Inventarios parciales del Ayuntamiento de Córdoba, del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS), así como de los Organismos Autónomos dependientes y Sociedades Mercantiles vinculadas que consolidan con el Inventario Municipal, reflejando las incidencias habidas en sus bienes y derechos en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, las cuales quedan incorporadas en los referidos Inventarios obrantes en el Expediente de su razón; Resultando una valoración total del Inventario General Consolidado que asciende a la cantidad de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA MIL, SETECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS ( 1.962.960.723,54 €) con el siguiente desglose de los valores que arroja la rectificación a 31/12/2022:

INVENTARIO GRAL CONSOLIDADO	VALOR TOTAL A 31/12/2022
SUMA INVENTARIOS PARCIALES	<b>1.962.960.723,54 €</b>

INVENTARIOS PARCIALES	VALOR TOTAL A 31/12/2022
• <i>AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA</i>	<b>1.340.438.236,62 €</b>
• <i>PMS</i>	<b>110.225.376,32 €</b>
• <i>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</i>	<b>68.344.047,54 €</b>
• <i>SOCIEDADES MERCANTILES</i>	<b>443.953.063,06 €</b>

**SEGUNDO.-** Aceptar la propuesta contenida en el apartado cuarto del Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, celebrado el 22 de marzo de 2023, documento CSVf9151124f05f77552319a277700ff6dc56123063, por la que se propone elevar al Ayuntamiento Pleno la cesión gratuita, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de las inversiones realizadas por la GMU y reflejadas en su contabilidad en las cuentas 3700 y 3701, activos construídos o adquiridos para otras entidades, según se detalla en el documento con CSV 7394fc9067b90f05b5ecf9136140d40e04c6b766

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al titular del Órgano Municipal de Gestión Económico Financiera, a los efectos de su inclusión en la Cuenta General del ejercicio de 2022, así como a la Oficina Coordinadora de Gestión Patrimonial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por Encomienda de Gestión.-

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba y a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local y en el art. 32.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.-

**QUINTO.-** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Portal Municipal de Transparencia, en cumplimiento de lo previsto en el art. 20.h de la Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso a la Información pública y la reutilización de la Información.-

**LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE GESTIÓN.**

**FDO: CINTIA BUSTOS MUÑOZ.**

**( Fecha y firma electrónicas)**